



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 046-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 139-2020-GRA-PEMS-OA del 09 de marzo del 2020, Informe N° 093-2020-GRA-PEMS-OA-UC del 27 de febrero del 2020 y el Oficio 015-2020-GRA-PEMS-GDEGT del 16 de enero del 2020, mediante los cuales solicita la resolución de baja de semovientes.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 007-2020-GRA-PEMS-GDEGT-SGDCE/CRA/VSRS del 09 de enero del 2020 el Responsable del CRA, solicita la saca de vaquillonas por Excedencia. Y con Informe N° 003-2020-GRA-PEMS-GDEGT-SGDCE/CRA-JVO del 08 de enero del 2020 el Especialista en Transferencia Tecnológica remita la lista de 20 vaquillonas para saca.

Que, mediante Oficio N° 015-2020-GRA-PEMS-GDEGT del 16 de enero del 2020 el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicita la saca y baja de 20 vaquillonas.

Que, mediante Informe N° 066-2020-GRA-PEMS-OA-UC/P del 26 de febrero del 2020 el Encargado de Control y Saneamiento Patrimonial remite el Informe Técnico 003-2020-UC/P y solicita la baja de semovientes por estado de excedencia.

Que, con Oficio N° 139-2020-GRA-PEMS-OA el Jefe de la Oficina de Administración, remite el Informe N° 093-2020-GRA/PEMS-OA/UC y los antecedentes sobre la baja de 20 (vaquillonas) semovientes del Centro de Reconversión Agroganadera de propiedad de AUTODEMA, por lo que es necesario se expida la Resolución de Baja por estado de excedencia.

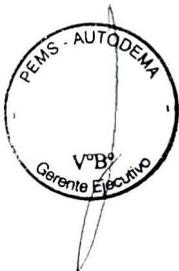
Que, mediante Resolución Gerencial N° 144-2012-GRA-PEMS-GG del 24 de mayo del 2012, se aprueba el Reglamento de Semovientes del Centro de Reconversión Agroganadera de la Autoridad Autónoma de Majes.

Que, mediante la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", establece el procedimiento de baja Bienes Muebles de Propiedad Estatal, la misma que considera la baja de semovientes.

Que el punto 5.10 de la Directiva N° 001-2015/SBN establece que la gestión de los semovientes es regulada por las directivas internas que, para el caso emita cada entidad que cuente en su patrimonio con ello.

Que, el punto 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, último párrafo establece, que de encontra conforme la Oficina General de Administración emita la resolución que aprueba la baja de los bienes de los registros patrimoniales y contables de la entidad.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Baja por la causal de estado de excedencia de 20 semovientes (vaquillonas), de acuerdo al detalle del Apéndice A que forma parte de la presente resolución

ARTICULO 2°.- Disponer que el Jefe de la Administración, a través de la Unidad de Contabilidad extraiga contablemente los bienes muebles (20 semovientes – vaquillonas) descritos en el artículo primero de la presente resolución, del patrimonio de nuestra Institución.

ARTICULO 3°.- Disponer que dentro del plazo de Ley, se haga de conocimiento de la SBN la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los (11) días del mes de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2951348
EXP	1849462

APENDICE A

FICHA DE DESCRIPCION: BAJA POR CAUSAL DE ESTADO DE EXCEDENCIA DE GANADO VACUNO (SEMOVIENTES) 20 VAQUILLONAS DEL CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA (CRA)

N°	CUENTA CONTABLE	DENOMINACION (Nombre)	N° ARETE	DETALLE TECNICO				ESTADO (DIAGNOSTICO)	CAUSAL BAJA	VALOR REFERENCIAL	USUARIO DEL BIEN
				TIPO	RAZA	COLOR	FECHA DE NACIMIENTO (EDAD)				
1	1507.0101.06	BELINDA	1822	VAQUILLONA	HOLSTEIN	BLANCO CON NEGRO	29/04/2017	PREÑEZ	ESTADO DE EXCEDENCIA	S/. 3,000.00	CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA (CRA)
2	1507.0101.06	ROSALVA	1834	VAQUILLONA	HOLSTEIN	BLANCO CON NEGRO	05/08/2017	PREÑEZ	ESTADO DE EXCEDENCIA	S/. 3,000.00	CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA (CRA)
3	1507.0101.06	RAFA	1832	VAQUILLONA	HOLSTEIN	BLANCO CON NEGRO	22/06/2017	PREÑEZ	ESTADO DE EXCEDENCIA	S/. 3,000.00	CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA (CRA)
4	1507.0101.06	ANITA	1828	VAQUILLONA	HOLSTEIN	BLANCO CON NEGRO	23/05/2017	PREÑEZ	ESTADO DE EXCEDENCIA	S/. 3,000.00	CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA (CRA)
5	1507.0101.06	LUPITA	1829	VAQUILLONA	HOLSTEIN	BLANCO CON NEGRO	26/05/2017	PREÑEZ	ESTADO DE EXCEDENCIA	S/. 3,000.00	CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA (CRA)
6	1507.0101.06	DALI	1809	VAQUILLONA	HOLSTEIN	BLANCO CON NEGRO	19/08/2016	PREÑEZ	ESTADO DE EXCEDENCIA	S/. 3,000.00	CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA (CRA)
7	1507.0101.06	ANYIE	1848	VAQUILLONA	HOLSTEIN	BLANCO CON NEGRO	17/12/2017	PREÑEZ	ESTADO DE EXCEDENCIA	S/. 3,000.00	CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA (CRA)
8	1507.0101.06	HANA	1854	VAQUILLONA	HOLSTEIN	BLANCO CON NEGRO	27/01/2018	PREÑEZ	ESTADO DE EXCEDENCIA	S/. 3,000.00	CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA (CRA)
9	1507.0101.06	CELESTE	1837	VAQUILLONA	HOLSTEIN	BLANCO CON NEGRO	09/09/2017	PREÑEZ	ESTADO DE EXCEDENCIA	S/. 3,000.00	CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA (CRA)

